

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION N° 260-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.191/20.

VISTO:

Las notas de fechas 11 y 21 de junio, 18 y 29 de julio de 2.019, presentadas por Docentes de las Carreras Enfermería Universitaria que se dictan en la Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan el servicio de transporte de la Universidad, la compra de insumos médicos, recursos económicos y reconocimiento de viáticos, para trasladarse a la ciudad de Salta con alumnos de la Carrera, para realizar Pasantías Hospitalarias en el Hospital Dr. Miguel Ragone los días 25 al 28 de junio de 2.019.

Que las pasantías hospitalarias redundarán en beneficio de los alumnos en lo que respecta a la formación profesional y futura inserción en el ámbito laboral.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que los Docentes Josefa Ceballos y Gabriel Acosta rinden comprobantes de gastos, debidamente conformados, por la suma de Pesos: Tres mil quinientos quince (\$ 3.515,00) y proceden a devolver la suma de Pesos: Seis mil quinientos sesenta y cinco (\$ 6.565,00).

Que el Sr. Claudio Meriles, Jefe de Automotores, rinde comprobantes de gastos, debidamente conformados, por la suma de Pesos: Veinticuatro mil (\$ 24.000,00) y, mediante nota de fecha 10 de diciembre de 2.019, procede a devolver la suma de Pesos: Un mil (\$ 1.000,00).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 54.756,16), ocasionado por la compra de insumos médicos y de limpieza, recursos económicos y reconocimiento de viáticos, para Docentes y Alumnos de las Carreras Enfermería Universitaria que se dictan en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, que realizaron Pasantías Hospitalarias en el Hospital Dr. Miguel Ragone de Salta, los días 25 al 28 de junio de 2.019.

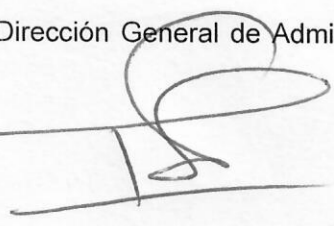
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.6 Combustible y Lubricantes: Pesos: Veinticuatro mil Alimentos (\$ 24.000,00); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Ciento Ochenta (\$ 180,00); 2.9.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Quinientos diez (\$ 510,00); 2.9.5 Producto Médico/Farmacéutico: Pesos: Dos mil ochocientos uno con dieciséis centavos (\$ 2.801,16); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Dos mil novecientos (\$ 2.900,00); 3.7.2 Viáticos: Pesos: Veintitres mil setecientos cincuenta (\$ 23.750,00) y 3.9.9 Alimentos: Pesos: Seiscientos quince (\$ 615,00), de los Adelantos N° 23565 y N° 23568 del Expediente N° 23.165/2017 del Presupuesto para Prácticas Curriculares de Enfermería de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.